6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viérnes 13 de Abril de 1883.

Año XI. Núm. 3.053.

CONGRESO.

Sesion del 7 de Abril de 1883.

Presidencia del Sr. Posada Herrera.

A las tres se abre la sesion, leyéndose el acta, que es aprobada.

El conde de SALLENT hace una pregunta de escaso interés.

El Sr. ATARD dirige otras preguntas al gobierno, que no podemos oir por los murmullos.

Ni me conmueven, dice, ni me alteran los rumores. Denuncio al ayuntamiento de Torrente por haber separado, olvidando las prescripciones de la ley, dos médicos titulares.

El ministro de la GOBERNACION contesta que estudiará el espediente y resolverá lo que proceda, segun la ley.

Orden del dia: Acta de San Clemente (Cuenca).

Sin discusion se admite como diputado à D. Manuel Becerra Bermudez.

Dictamen sobre concesion de un ferrocarril de Valladolid á Segovia, empalmando con el de Valladolid á Calatayud.

Se aprueba el dictamen sin discusion.

(El Sr. Castelar ocupa su asiento. Mucha atencion en las tribunas. El presidente del Consejo de ministros ocupa el banco azul.)

Discusion del juramento político.

El Sr. CASTELAR: Nefasta estrella mi estrella, señores diputados. Cuando en mi juventud no ansiaba el poder, lo obtuve, y ahora que, aleccionado por la esperiencia y una vez viejo deberia gobernar, estoy condenado á perpétua oposicion.

Cuando en los tristes últimos dias de mi gobierno, apenado por guerra cantonal prometíame á mí mismo, moderar mi palabra aquí y fuera de aquí, y lo cumplí como he cumplido ahora colocándome en la oposicion, no sistemática, sino benévola, que quita á ese gobierno todos los obstáculos.

No estoy arrepentido de mi proceder, porque entiendo que conservo todavía, á pesar de todo, mi antigua é increible popularidad, que se dirige á la realizacion de la santa y fecunda y bienhechora libertad.

¿Qué ha sucedido aquí? Pues ha sucedido una increible desercion de ese gobierno
y de esa mayoría. Dijo Sagasta al subir al
poder, que iba á cumplir en él lo pedido
con insistencia en la oposicion. Esta declaracion admirable me hizo colocar en la
situacion que todos conoceis, porque su
política liberal estaba mas cerca de mis
ideales que la de los conservadores.

Para que no os quede asomo alguno de duda respecto á mi franqueza, yo cs diré que no seria lícito en nosotros pedir, y el Sr. Sagasta conceder, la Constitucion del 69 despues de las declaraciones que aquí se habian hecho por el señor presidente del Consejo.

Pero teníamos derecho á que se estableciese el matrimonio civil, el juicio por jurados y otras cosas que prometisteis en la oposicion, como por ejemplo, la desaparicion de la fórmula vejatoria del juramento, porque así lo prometió uno de los jefes naturales de esa mayoría al señor Navarro y Rodrigo.

Respecto de esta cuestion, habeis cometido la mas increible de las apostasias y la mas criminal de todas las desertaciones

Esto lo digo para que no lo sepa el Congreso, para que lo sepa el país que me cree y para que lo tenga entendido Europa entera, que con tanto interés sigue estos debates, por la lucidez que le prestan nuestros grandes ora lores.

Vosotros, por vuestra propia historia, señores de la comision, por respeto á las tradiciones políticas y por reconocimiento hácia el gobierno, debiais haber abolido el juramento y presentar el dictámen en este sentido. En el seno de la comision habia un poeta ilustre que así lo descaba, y todos vosotros tambien, con esce, cion del señor Fabié, cuyas ideas católico-hegelianas eran bien conocidar.

Y los que han sido ministros de la república y los que han sido ministros de la revolucion, no pueden defender estas fórmulas sin pasar á la historia como facciosos circunstanciales ó temporeros. (Risas).

Pero el partido conservador tambien está dispuesto á cambiar, y si esto es verdad, como todos sabeis, lo único que faltaba ya á esta fórmula vejatoria, era eso que todos los demás y yo hemos y hab is contribuido á su descrédito.

Cuando los conservadores han hecho revoluciones como la de 1854; cuando han sido ministros de la revolucion y de don Amadeo y han jurado la Constitucion de 1869, no pueden defender esta fórmula religiosa sin trabajar por su propio descrédito y por el descrédito de todos.

La palabra «legítimo» que en la fórmula se emplea, parece una palabra que solo es propia de los reyes destronados, y la palabra «fidelidad» es señorial, feudal, de sumision, que hace de la monarquía un patrimonio.

Ah, señores! ¿Sabeis lo que vais á hacer? Obligar á un diputado á subir á la
presidencia á que jure por un Dios en
quien no cree; y una vez cubierta esta
fórmula, se sienta en estos bancos á protestar, y esta protesta la oye el país, y
Dios, que penetra en las conciencias, sabe
que el acto que aquel diputado ha cometido ha sido un perjurio.

No es exacto que en todos los países existe el juramento y en la Constitucion del 12 se prometia guardar y hacer guardar la Constitucion.

Además, que como no habeis exigido el juramento al rey D. Alfonso, y en verdad que esto no seria nuevo, porque juraron D. Fernando VII, doña Maria Cristina, doña Isabel II, D. Amadeo de Saboya y don Francisco Serrano y Dominguez, todos jefes que fueron de la nacion española.

(El Sr. PIDAL: ¿Y Pepe Lotella? (Grandes risas).

No quiero con estar á esa interrupcion, porque me llevaria á demostraros el aprecio en que teneis á vuestro rey actual. (El Sr. Cánovas: Se le llamaria á S. S. afrancesado. (Risas).

No quiero, no puedo, no debo contestar. Ya sé yo que esta cuestion del juramento no se ha resuelto á medida de vuestros antecedentes, y de vuestra historia y de vuestros compromisos, porque á ello se ha opuesto el que mora en el cielo de la política.

El juramento hay que escasearlo, hay que preservarlo, porque si se prodiga, viene desde luego el perjurio, y por lo tanto, el descrédito de esta fórmula, que debe reservarse para las grandes solemnidades de la vida. Así, pues, vosotros, legisladores, no debeis imponer fórmulas, sortiligencias, debeis contentaros con la obediencia. Se me dirá ahí está la promesa para el que no cree en Dios. ¡Oh! esto no resuelve nada.

Podeis ir á casa de un hegeliano, y á solas con su conciencia, os negará hasta el bautismo; pero se librará muy bien de comer carne en dias de viérnes de Cuaresma; mezclará el potaje y el bacalao, asistirá á la predicación de la Bula por amor á la esposa, por respeto y educación de sus hijos y hasta por miedo á la suegra. (Grandes risas).

¿Qué es lo que habeis conseguido con la promesa? Nada, absolutamente nada. Yo os aseguro que nadie prometerá por su honor, y desde luego os anticipo que yo seré el prim ro.

Protestando contra el materialismo utilitario y el ateismo, y defendiendo la supresion del juramento, precisamente por los que profesan creencias religiosas, el orador pronuncia un párrafo elocuentísimo, invocando á Dios, del que dice que se vé en la luz, que se aspira en nuestro sér, que su influencia se deja sentir en todas partes, y añade: ¡Dios mio, ilumina con tu santa luz las conciencias de tanto y tanto sér, que confunden tu adoracion y tu nombre y quieren colocarte en una inferioridad que contrasta con la altura asombrosa á que te hallas! (Grandes aplausos).

El jurar por Dios lo escucho como armonía suprema del alma; yo no tengo inconveniente alguno en jurar por los Santos Evangelios, porque no hay nada tan
hermoso como el sermon de la Montaña,
como la cúspide de la Cruz, como los libros sagrados. Yo juro con la mano puesta sobre la conciencia, con el arrobamiento de mi espíritu.

Ye juro fidelidad, sí, fidelidad; pero á una cosa tan solo... á la pátria. Con esto concluyo. (Aplausos).

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Ante todo, conviéneme hacer constar que yo no pensaba tomar parte en este debate. Me encontré con el anuncio del Sr. Moret de que en nombre de su partido pensaba aludirme.

Lealmente entiendo yo, despues de las esplicaciones del Sr. Castelar, que «legítimo» no puede representar mas que lo que es con arreglo á la ley. Es verdad que en Francia se ha tomado en cierto sentido, pero esto no desvirtúa mi tésis. En España usóse, como no podia menos de usarse, esta palabra dos veces; frente á la monarquía de José Bonaparte, y cuando el pretendiente D. Cárlos trató de disputarle el derecho á su sobrina doña Isabel II.

Legítimo, repito, no puede significar mas que lo que es con arreglo á las leyes. Ni mas, ni menos.

Yo necesitaba adelantarme á ciertas ma. nifestaciones, esplicar cuáles son mis ideas de ciertas maneras.

En mí, ya lo sabe el Sr. Castelar, no

caben antipatías ni en mis actos ni en mis palabras existen animosidades, ni puede haber ataques personales. Pero llevamos aquí hace años una gran cuestion que siempre que se suscita he de intervenir en ella.

Al que no piense como yo, á los partídos de ciertas doctrinas, les tendré como no conformes conmigo, pero no como enemigos mios.

Yo no tengo antipatía á los republicanos ni á su benevolencia, á los republicanos que dirigen sus tiros á la monarquía y no escasean sus halagos á los delegados del rey que aquí se sientan. (Bien, en la mayoría conservadora).

Respecto de los republicanos que atacan á los gobiernos, y de los que atacando al rey, aplauden á sus ministros, hay que establecer una diferencia.

Lo que yo manifesté ayer, lo dije porque no sabia que el Sr. Castelar estaba engañado, aunque infantilmente hayase desengañado hoy.

No crea S. S. que ha ganado mucho con estos gobiernos, porque si bien se tolera que se llame republicano, no se tolera ni se toleraria por ningun gobierno digno, como ese sinceramente monárquico que ahí se sienta, que entrase aquí sin prestar juramento á la Constitucion, donde está consignado el respeto á las instituciones.

Insisto en lo que ayer dije, y creo que he esplicado mi pensamiento: con la fórmula de este gobierno, el Sr. Castelar no podrá continuar siendo republicano sin faltar á su juramento ó faltar á su palabra. (Rumores y aprobacion).

Se alaba S. S. de haber suprimido el juramento cuando era poder. Pues hizo muy mal S. S; porque debe respetarse todo poder que proceda de una fuente legítima, y legítima debia considerarse la república, si bien yo no la consideraba

El juramento no significa la sumision debida sino à la fuente del derecho constituyente de un país. Cualquiera, puede preferir la república à la monarquia, pero nadie puede poner en duda la soberanía de la nacion manifestada por las Córtes con el rey, y fuera de cuya union no cabe ni una molécula de soberanía. Manifestaciones como las que S. S. ha hecho esta tarde no se hacen sino para arrepentirse. (Risas).

Al dia siguiente de llegar à Madrid don Amadeo de Saboya, tuvo este augusto principe la bondad de llamarme à su câmara con cinco ò seis personas mas, y me pidiò que le prestase mi asentimiento, à lo cual no pude acceder, porque mis simpatías eran otras. Y recuerdo esto para deducir que despues ni un solo momento dejé de respetar la monarquía de D. Amadeo, producto de la voluntad de la naccion.

El Sr. CASTELAR: Yo he sido benévolo con estos gobiernos, no por intereses bastardos, como dicen mis enemigos, sino por amor al natural y regular ejercicio de la libertad y del orden.

¿Y con qué derecho estraña S. S. mi desinteresada actitud? ¡No era S. S. partidario de la monarquía de D. Alfonso y

prestó su concurso y su benevolencia al señor Sagasta ministro de D. Amadeo, y aun le añadió el concurso del señor Elduayen en el banco azul? (Aprobacion).

¿No me propusieron S. S. y el señor Romero Robledo su ausilio y su concurso el 3 de enero? (El señor Cánovas hace signos afirmativos).

¿Y por qué lo hizo? Porque veia en mí una aproximacion á los principios de órden.

Pues ¿por qué lo que S. S., monárquico lizo, no puedo hacerlo yo, republicano? (Bien, bien).

Respecto á la soberanía nacional, S. S. tiene un concepto muy distinto del que tengo yo. S. S. la funda en las Córtes con el Rey y yo la fundo esclusivamente en las Córtes. Las Córtes pueden variar la ley fundamental, y advierto al Sr. Cánovas que no emplee cierta conducta con partidos poderosos arrojándolos de la legalidad, porque pudiera suceder que lo que trajo el vientecillo de Sagunto se lo lleve una tempestad como la de Alcolea. (Murmullos).

El Sr. CANOVAS: Ha calificado el señor Castelar de viento el hecho que fundó esta legalidad y de huracan al hecho de Alcolea.

El Sr. PRESIDENTE: Como el reglamento no tiene medios hábiles para impedir que se defiendan ciertas instituciones, la mesa no puede menos de recordar á los oradores que al gobierno toca defender lo que ese banco representa.

El señor presidente del CONSEJO: Necesito estar mas deferente con el Sr. Cánovas que con el Sr. Castelar por el giro que ha tomado el debate, sobre todo, despues de haber oido llamar vientecillo al de Sagunto, que nos trajo la restauración.

¡Vientecillo de Sagunto, Sr. Castelar! El vientecillo de Sagunto empezó á soplar mucho mas fuertemente que en Sagunto, el dia 2 de enero, y no pudo S. S. resistirle. Tambien hicimos nosotros por resistirle, tampoco pudimos; y cuando ya sopló del lado de Sagunto, como S. S. dice, aquel gobierno, que debia resistir, que cumplia con su deber resistiendo, «no halló sitio donde volver la vista para la resistencia, ni encontró tierra en que poner el pié.»

Tal era el vientecillo de Sagunto, señor Castelar. ¿Y por qué no lo hemos de confesar? Aquel gobierno quiso defenderse, era su deber; pero aquel gobierno no pudo defenderse, porque á pesar de tener los generales mas adictos al gobierno en los puestos mas importantes del ejército, «no pudo contar con un solo batallon para contener el vientecillo de Sagunto»; y no solo no pudo contar con ningun batallon, sino que tampoco pudo contar con elemento material ni moral de la menor importancia para resistir.

El único ofrecimiento que al gobierno se hizo en aquellos augustiosos momentos, fué el de elementos anárquicos y disolventes, ofrecimiento que no acepté, que no aceptaré jamás, porque no quiero ni querré nunca salvar á mi país con la deshontra y la perturbacion social. (Bien, muy bien.)

Se ha hablado aquí de la soberanía nacional, y yo declaro, como declarará todo el que atentamente examine aquellos sucesos, y el gobierno de entonces estaba en el caso de examinarlos atentamente, que no conozco en ningun país una manifestacion mas unánime y mas general de la soberanía nacional. (Muy bien, muy bien.)

Las palabras pronunciadas esta tarde por el señor Cánovas del Castillo me economizan una gran parte de mi discurso en contestacion al Sr. Castelar. La interpretacion que el Sr. Cánovas del Castillo ha dado esta tarde al juramento, la acepta el gobierno, es la suya.

Me ha parecido que el Sr. Labra acepta tambien esta interpretacion. (El Sr. Labra no dice nada.) Si así es, yo me felicito, pues habremos llegado á un fin patriótico y todos jurarán ó prestarán la promesa sin protesta. Terminarán, pues, las protestas, con lo que todos habremos ganado la libertad.

Se ha dicho que el gobierno ha sido inconsecuente en esta cuestion. ¡Inconsecuente! Ni un solo instante. El gobierno dejó siempre libre esta cuestion, considerándola genuinamente parlamentaria.

Respecto al Sr. Castelar, diré que aparte de las formas brillantes de su discurso, no he oido un discurso mas genuitamente ministerial que el pronunciado por S. S.; porque el Sr. Castelar ha dicho que le combatia porque habia faltado á sus compromisos no aboliendo el juramento. Como el argumento cae por su base, no existe. Las demás reformas, dice su señoría que, ó se han cumplido, ó van cumpliéndose.

No me podrá S. S. citar cuando el gobierno ha prometido en absoluto la abolición del juramento. Nunca; yo le desafío á ello.

Aun las palabras del Sr. Navarro, en que S. S. se ha apoyado, no dicen eso: el el Sr. Navarro Rodrigo, lo que queria era poner el reglamento de acuerdo con la Constitucion del Estado.

Recuerda la historia de la fórmula del juramento, fórmula de trasaccion que pone de acuerdo las leyes del país y salva todas las creencias y opiniones.

Se ha dicho que la fórmula es atentatoria á la soberanía nacional y á la dignidad del diputado, obligándole al perjurio ó á la indignidad. Pues ní lo uno ní lo otro, como se ha demostrado hasta la saciedad.

Decia el Sr. Castelar que hay veintiuna naciones donde no existe el juramento. Esta estadística se la han dado á S. S. para su uso particular. (Risas.)

Apenas hay tres naciones en que no existe el juramento, y en todas ellas se jura fidelidad al rey.

El juramento no significa profesion de fé, sino respeto á las leyes, á lo que el honor obliga.

Despues de esto, no cabrá ya la protesta que seguia á la prestacion del juramento; y no existirá, ni debia consentirse, como no se consiente en ningun país, como no hay entre los republicanos de Italia y de Inglaterra.

Ya no vendrá ninguna protesta. (Una voz en la minoria republicana:) (Protesta-remos.)

rtancia para resistir.

El único ofrecimiento que al gobierno hizo en aquellos augustiosos momentos,

(Todos los diputados de las minorias protestan de esa voz. De las tribunas baja al salon un murmullo de desaprobacion.)

La interpretacion que da el señor Cánovas á la palabra rey legítimo es la nuestra. Pero si la Cámara estimase conforme
el cambiar esa palabra por la de constitucional, la acepto. Yo no pondria rey legítimo ni constitucional, sino rey de España.

Termina escitando á los demócratas á que en adelante presten el juramento con la cabeza levantada, pues no es humillación prestar acatamiento y homenaje á los poderes del Estado sancionados por la soberanía nacional.

El Sr. MORET: Con gran asombro he

oido al señor Sagasta aceptar la esplicacion de la palabra legítimo dada por el Sr Cánovas, para poner despues á disposicion de esa minoría conservadora la modificacion de la palabra.

(Varias voces en la mayoría: No, no es eso.)

Lee unas palabras de un discurso del Sr. Navarro Rodrigo, pronunciadas el año 76. En esas palabras leidas se dice que en nombre de la minoría se pide la modificación.

(Varias voces: La modificación, no la abolición.

Me interrumpis á que vaya quizá á consignar el alto espíritu de transaccion con que obrabais, queriendo atraer elementos republicanos á la monarquía y quitando obstáculos.

Me felicito por la manera como el señor Cánovas contestó á una alusion. Queria yo saber si quedaba en la monarquía algo de patrimonial, y hemos visto que no, con la esplicacion terminante del Sr. Cánovas, confirmada despues por el señor presidente del Consejo de ministros. (Grandes risas.)

El Sr. LABRA: Me veo obligado, por las alusiones que me ha hecho el señor presidente del Consejo, á volver á intervenir en el debate en nombre de mis amigos de la union republicana.

Aceptamos la promesa en el sentido de acatamiento á las leyes, pero tendremos que protestar para esplicar el sentido y alcance que la damos.

De este debate resulta que cada diputado entiende la fórmula á su manera; por eso protestaremos siempre, si bien ni faltaremos á las leyes, ni nos valdremos de la investidura de diputados para conspirar.

El señor presidente del CONSEJO: La protesta me parece ridícula é innecesaria. S. S., despues de jurar, continuará siendo tan republicano como antes. No puede subirse á esa tribuna para despues protestar de lo que se hace. Para protestar, no subir.

(Un diputado: Nos declarais ilegales)
Yo no admito la teoría de la legalidad é
ilegalidad de las ideas. ¿Protesta acaso S.
S, de jurar la Constitucion? No; pues ahí
están consignados los artículos que á S. S.
repugnan.

En esas repúblicas que tanto ensalza S. S. prestan el juramento los diputados. (No se jura.)

(El Sr. Sagasta busca un estado, y con él en la mano, dice dirigiéndose á las miporías.)

«Dónde no se jura? A ver digan sus senorías.» (Risas.)

Franc a no tiene el juramento, es cierto pero yo aseguro que se establecerá, y con mas vigor que aquí.

El gobierno cumple con su deber, señor Moret; ha transigido, y no puede hoy faltar à esa transaccion sin faltar una parte contratante.

La cuestion queda reducida á si ha de jurarse al rey legítimo ó al rey constitucional. ¿Pues no estamos todos, absolutamente todos, de acuerdo que lo mismo significa una palabra que otra?

(Varias voces: ¿Pues por qué no se cambia?)

(Varias voces: A votar á votar.

El Sr. NAVARRO RODRIGO: Habia
pedido la palabra por las alusiones que
me habia dirigido el señor Moret, pero

pedido la palabra por las alusiones que me habia dirigido el señor Moret, pero viendo que no ha insistido, he esplicado su silencio de una manera nobilísima y patriótica; renuncio, pues; á la palabra.

El Sr. BECERRA habla para alusiones.

(Los murmulllos de la Cámara, ya impaciente para votar, nos impide oir el breve discurso del orador.)

El Sr. CASTELAR: Nosotros no hemos protestado nunca del juramento por el juramento. Hemos protestado porque se nos obliga á jurar instituciones en las que no creemos.

El Sr. Sagasta, para salvar al rey, ha crucificado á Dios.

En Francia no se establecerá el juramento. Napoleon III juró y traicionó la república. (Bien, bien.)

Protestaremos, Sr. Sagasta, por que no juraremos con libertad. Yo, aquí nada he jurado nunca, porque no he querido jurar.

El señor presidente del CONSEJO rectifica.

El Sr. LABRA: Si el Sr. Sagasta acepta la interpretacion que doy al juramento que aquí prestamos, tanto mejor por S. S. y para mí, pero si no la acepta, tanto mejor para mí.

S. S. cree que no es digna la protesta que aquí hacemos despues de jurar, y al efecto ha tratado esta cuestion con burla é ironía. Yo lo lamente. Las cuestiones que se relacionan con la c nciencia deben por todos ser respetadas, pues siempre son dignas. Esta apreciacion es una de las varius cosas en que el Sr. Sagasta y yo nos diferenciamos.

El Sr. CASTELAR: Dos palabras. El presidente del Consejo ha resuelto la cue e tion religiosa. Muchas gracias, pero no se lo pedíamos; mas ha dejado por resolver la política, que era la en que nosotros habíamos planteado el problema Lo sentimos con harto dolor de nuestro corazon.

Pónese á votacion el dictámen, resultando aprobado por 164 votos contra 45. Sn levantó la sesion.

Eran la siete y cuarto.

Cuestion de subsistencias.

Acerca del alto precio que alcanzan hoy las subsistencias en todas las provincias de España, dice un colega:

«Mientras en Jerez cuesta un tesoro la alimentacion de una familia, hay pueblos tan felices que, como Centa, gozan el privilegio de que en ellos la vida sea tolerable y la escasez apriete, pero no ahogue.

Tomándolo de «El Eco de Ceuta», diremos lo que allí cuestan los principales artículos de primera necesidad, para envidia de los gefes de familia que tienen que abastecer á las necesidades de sus casas:

Carne de vaca: 48 céntimos de peseta la libra sencilla.

Carne de cerdo: 84 céntimos de idem la libra idem.

Un ciento de huevos: 5 pesetas.

Una gallina: 88 céntimos de peseta.

Un conejo: 27 céntimos de peseta, poco mas de lo que aquí cuesta un mal cigarro del estanco.

Una arroba de carbon; 60 céntimos de peseta.

El aceite está próximamente á lo mismo que aquí, y así sucede con los cereales y otros granos.»

El «Imparcial», condensando las opiniones de otros periódicos y recopilando datos que arrojan mucha luz, dice lo siguiente:

«¡Cosa estraña! Van los ganados españoles á Francia, y sin embargo, tienen la fortuna nuestros vecinos de nutrirse con carne á precios mucho mas bajos que en España

Alli se paga el buey mucho mas caro que la vaca y los cuarlos traseros, son preferidos á los delanteros. Paed comerse buena vaca con peso neto á france y once céntimos el kilo in vivo, el prajo varía desde 54 céntimos á franco y once céntimos, segun se trata de toro, vaca ó buey. El carnero es algo mas caro, pero tampoco llega á los precios de Madrid.»

La cuestion religiosa en Francia.

Leemos en la «Union»:

«Las suspensiones, ya muy numerosas del pago, de sus asignaciones á los curas párrocos de Francia, tiene una importancia de las mas graves y de las mas significativas. Ya no se suspende solo á los ecónomos, como se hizo al principio, sino tambien á los curas propios.

Y adviértase que no se impone solo tan injusto castigo á los que en cumplimiento de su deber han protestado solemnemente contra los manuales de M. Paul Bert; se impone tambien dicho castigo á todos los que en sus conversaciones critican los manuales ú otras obras del ministro de Instrucción pública de M. Gambetta.

Es preciso no forjarse ilusiones: estos actos de absurda tiranía del poder público preparan el camino á la separacion de la Iglesia y del Estado en Francia, separacion que no servirá para que recobren los católicos su libertad de accion. Con separacion ó sin ella, continu rá la persecucion, segun todos los indicios.

La república francesa se encontrará delante de sérios conflictos. Mr. Grevy y sus ministros debieran no olvidarlo: la lucha religiosa os el desórden en el interior y la ruina en el esterior de la influencia de Francia en las colonias y en Oriente.

En realidad no faltan republicanos convencidos y sinceros que ante estas eventualidades denuncien altamente en París los peligros del anti-clericalismo.»

Gacetilla.

El conocido farmacéutico de esta ciudad don Jaime Ferrer y Aledo, ha sido premiado con mencion honorífica, por varios productos de su profesion que remitió á la exposicion farmacéutica nacional, que tuvo lugar en Madrid durante el año último.

Damos la más cumplida enhorabuena á nuestro amigo, al par que deseamos al jóven profesor nuevos progresos en su facultad.

Mé aqui los pronósticos que hace don Francisco Coll para el corriente mes:

En ei Cos de (* *in 14. de

Muy revuelto tendremos este mes, asi en España como en gran parte de Europa, tempestades, vientos, huracanes, truenos y granizos. No bien empieza, cuando nos amenaza una gran variacion atmosférica que antes de la divina Pastora ya nos trae lluvias borrascosas y vientos en nuestro litoral que en el interior y en gran parte de España degeneran en fuertes turbonadas, acompañadas en diversas partes de pedriscos. Sigue un tiempo ventoso con dias primaverales, hasta à mediados del mes, en que aparecen nuevas tempestades parciales y truenos que refrescan la temperatura, sobre todo por las mañanas, abonanzándose á la postre el tiempo, si bien preparándonos un gran cambio atmosférico para principios del próximo Mayo. E Menter (fentes m

Buelestell - OS

ayer, dice que si, y que nó y que se yo; esto es, que no contestará al suelto de más de una columna que le dedicó El Bien Público, y sin embargo contesta; que desciende al terreno á que le citamos, y sin embargo, no encuentra á nadie; y por último: que no quiere descender (y van dos) á la churrigueresca fraseología de que hacemos gala, no obstante de que hemos aprendido de él lo poco que de esta materia sabemos.

¿Y qué más? Una admiracion con siete puntos, que podria dedicar al anuncio que insertó el colega en sus columnas, que hizo las delicias de su tocayo «El Motin», y al nunca bien ponderado suelto de gacetilla en el que se participa haber muerto tantos, no recordamos cuantos, muertos fallecidos de viruela.

iiiOh!!!!!!!!!!

este puerto con procedencia de Marsella despues de treinta y seis horas de navegacion, el pailebot-yackt de vela de dos palos, norte americano Dauntless, de 126 toneladas de porte, 4 cañones, 20 tripulantes y cuatro pasageros, al mando de Mr. Caldwell H. Colt. Los tripulantes del Dauntless visten un uniforme muy parecido al que usan los marineros de la marina de guerra de la Union. Las embarcaciones del hermoso yackt ostentan en la popa el pabellon de las estrellas.

Un periódico dice que los astrónomos esperan que este año ó el que viene volverá á aparecer la estrella de Be'en, descubierta en 1572 por Tyco Brahe en la constelación de casiopea, suponiendo que es la misma que guió á los tres Reyes Magos.

Som varios los Comisionados de sociedades catalanas y mallorquinas que, desde hace algun tiempo, se dedican á la compra de ganado vacuno y lanar para su estraccion para la vecina Isla y para la capital de aquel Principado.

A esta circunstancia se debe muy principalmente el aumento que ha tomado la cría de ganado en Menorca, de tal modo que hoy constituye una de sus principales riquezas.

Uno de estos dias se verán en juicio oral en la capital de la Provincia, dos causas, cuyo sumario ha sido instruido en el Juzgado de instrucción de este Partido. Uno de los delincuentes ha sido encausado por robo, y el otro por estafa.

Dicese que es tal la aficion que tiene por las obras públicas un individuo de nuestro Ayuntamiento, que está aguardando impaciente que... los relojes de esta ciudad marquen la hora de cobrar el reparto de las 60 mil y tantas pesetas, á fin de emprender obras de pública utilidad y ornato.

Lo celebramos, á la vez que deseamos de todas vera, que al mons parturiens del moderno Herrera, no le quepa la misma triste suerte que al monigote del paseo de Isabel II.

Mañana à las once de la misma, debe tener lugar en la sacristía de la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Cármen, la subasta de las obras de renovacion interior de dicho templo.

Lo recordamos para lo que pueda convenir á los interesados.

«El Liberal» habla de albardas en su número de ayer.

¡Lo que puede la fuerza de la costumbre!

Segun noticias, mañana debe salir de Cádiz con rumbo á Barcelona, la Escuadra de instruccion, la que se dirigirá el mes próximo á este puerto sino media órden en contrario.

La fragata de guerra «Lealtad» salió del puerto de Cádiz el sábado último con rumbo á Lóndres, conduciendo los objetos españoles que han de figurar en la exposicion de pesca.

La direccion general de propiedades ha remitido una circular á
las Administraciones del ramo para
que manden á dicho centro copia autorizada de todas las providencias
que en primera instancia dicten los
delegados de Hacienda en todas las
provincias en espedientes de propiedades, á fin de poder acordar en los
casos que proceda, la revision de éstos, conforme al reglamento vigente.

En breve dictará el ministerio de Ultramar una resolucion de interés para las personas que tienen relaciones con Filipinas.

A instancia de varios comerciantes de la Península, y en vista de los informes favorables de las autoridades del Archipiélago, de las de Marina, de la direccion de Correos y del contratista de vapores correos, las expediciones mensuales saldrán del puerto de Barcelona el dia 5 de cada mes, en vez de hacerlo el 1.°, como actualmente acontece; de esta manera podrán remitirse los balances de las operaciones comerciales, así como las «fés» de vida de las clases pasivas.

Igual reforma convendria establecer para los vapores correos de las Antillas.

Por la Administracion de propiedades é impuestos, se ha pasado
una circular á todos los alcaldes de
los pueblos de esta isla para que en
los días que faltan del mes, remitan á
dicha administracion los padrones de
los individuos de ambos sexos que en
cada circunscripcion municipal se hallen obligados á obtener cédula personal.

Por la Audiencia territorial se encarga á los jueces de primera instancia, procedan con la mayor actividad à formular las propuestas de ternas correspondientes à sus respectivos partidos judiciales, para la renovacion de jueces municipales.

Desde el dia 1.º del pasado enero han cargado en las playas de Gandía 135 buques.

Todos ellos han salido con naranja, con destino la mayor parte á los puertos de Francia.

Por la Direccion general de Aduanas se ha expedido la siguiente circular, que reproducimos integra, considerándola de interés para el comercio:

«Con el fin de evitar las dudas y consultas que han hecho algunas Aduanas por no encontrar desde luego personalidad directa á quien aplicar los correspondientes procedimientos por las enmiendas que alguna vez aparecen en los manifiestos originales, sin resultar salvadas por los respectivos consulados españoles de los puntos de procedencia, por lo que no se puede tener la seguridad de si la alteracion ha sido hecha antes del visado del cónsul y pasada por descuido, ó con posterioridad á la fecha en que se llenó tal requisito, y conviniendo al mejor servicio tener base positiva en que apoyarse, ya para exigir al consul del punto de procedencia la responsabilidad á que haya lugar con arreglo al párrafo 5.º de la regla 6. del art. 46 de las ordenanzas, y para demandarla al capitan del buque en concepto de delito comun por alteracion de documento oficial, esta Direccion general ha resuelto autorizar á V.... para que en los casos que de la índole del aludido puedan presentarse en las Aduanas de la provincia en que ejerza su jurisdiccion administrativa, se dirija desde luego al consul español del punto ó puntos de procedencia para que con su contestacion categórica puedan entablarse las actuaciones contra el verdadero responsable.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Marzo de 1883.»

The second secon

El Jarabe de Quina ferruginoso de Grimault y C., farmacénticos en París es uno de los más poderosos tónicos que posee la materia médica. Recomiéndanle eficazmente los primeros médicos del mundo, y á continuación insertamos el ventajoso informe del Dr. Cazenave, médico del hospital de S. Suis en París:

«El Jarabe de Quina ferruginomes, remitan á
los padrones de
os sexos que en
nunicipal se haner cédula per
territorial se
le primera ins
«El Jarabe de Quina ferrugino»so del Sr. Grim ault es una de esas raras
»y felices combinaciones que satisfacen á
»la vez á los facultativos y á los enfermos.
»Este Jarabe modifica rápidamente la clo»rosis, anemia y las diversas afecciones
»que reclaman los medicamentos ferrugi»nosos. Los niños, lo mismo que las per»sonas mayores, lo toman con placer y es,
»en mi concepto, la más notable de las
»preparaciones ferruginosas y, sobre todo,
»la que más facilmente soporta el estó»mago.»

Nota de las reses que Nombres de los cortantes.	Bueyes.	Vacas.	Terneros	Terneras.	Cabras.	Carneros.	Cerdos,	Peso kilógram.	Punto de donde procede la res.
3 Pedro Palliser	»	»	»	100	"))	T))	22	D. Juan German.
14.008; 2100°H 148 ab v	ı	- »	»	(»)	_»	(a)))	281	Santa Ponsa.
José Sintes Borrás.	The facility))	>>))	ī))	α	1276111	Torauben vey.
) 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	b	»	»	>>	»	2) »	61	Son Triay, S. Agu
» and all thin	11 %	A 3)	»	000	>>	1	» ·		ti vey y Binienfus.
Daga Daga Dalli	I	, ,)	»))))	»	»	388	Torre Llefuda.
Rosa Pons Pellicer	"	» }	I	,))))))	»	127	Binicalaf Sr. F.
Mismal Cl	3)))))	w	»	I	»	13	Binisefuet.
Miguel Shert.	, ,,))))	T	>>	»	,))	122	Binisayda. F.
T-: C: "))	»	"))	υ	»	1	70	De Palma.
Jaime Sintes Gomila.))))	»	»)	2))	48112	Refelet nou.
Miguel Mercadal	»	»]	1	»))))	»	94	Salinas vellas.

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 12 Abril 4'10 t.

	Dinero
EFECTOS PÚBLICOS.	
Consolidado int	29'200
4 p. 3 amortizable	76'150
B. H. de Cuba	96'250
ACCIONES.	
B. Hispano Colonial	70'750
FCarril de Barcelona á	79 42 70
Francia	113'870
FerCar. del N. de España	110.500
F-C de Alicante	104'000
Orenses	28'000
OBLIGACIONES.	le multe
Id. Tarrag. Barna. y Fran-	son and the
100 (124 PM 124	62'400
F-C. de Medina del C Oren-	44 00 100
I. O. do Thousing got o	14.000

Seccion Religiosa.

se y Vigo. 45'000

Santo de hoy.
San Hermenegildo rey y mártir.
CULTOS.

CÓRTE DE MARÍA.

Manana se hace la visita à Ntra. Senora del Refugio en las Concepcionistas

Santo de mañana.

S. Pedro Gonzales Telmo confesor.

TELEGRAMAS PARTICULARES
DE BLEN PÚBLICO.

Madrid 13.

El Consejo de Ministros que se ha celebrado bajo la presidencia del Rey, se há ocupado en el socialismo y en la Internacional y muy especialmente en los últimos acontecimientos de Rusia y de Inglaterra. En él se ha tratado tambien de los debates parlamentarios y del juramento prestado por el Sr. Montero Rios, dándose cuenta de varios decretos sobre la magistratura y de algunas condecoraciones concedidas á extranjeros, así como de la concesion de indultos:

El Ministro de la Guerra há autorizado al Director de la Administracion militar para llevar á los tribunales al periodico "El Liberal" sobre injuria y calumnia.

En el Senado ha empezado hoy la discusion sobre los sucesos de Saida.

obal endos y account Madrid 13.

La Gaceta de hoy publica el decreto para las elecciones de Ayuntamiento que tendrán lugar los dias 3, 4, 5 y 6 del próximo mes de Mayo. Publica tambien una circular á los Gobernadores de provincia recomendándoles la neutralidad en las mismas, exigiéndoles la más estricta vigilancia en el cumplimiento de la ley, dejando á un lado toda pasion é interés de partido.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BAR-RY, de Lóndres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y seis años de invariable exito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgías, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre=100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura n'm. 69,924·—«Soissons (Aisne,) el 10 de enero de 1868. En la aldea en donde resido parte del año se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecia dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de aconsejarla tomára la Revalenta du Barry. Desde su estado ha mejorado mucho, las fuerzas, le vuelven, digiere y no padece casi más.-De Chaselles, condesa de Gourges. > tob santies solution sono

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, Pbro. de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46,270.—Señor Roberis, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñemiento de 25 años.—Núm. 46,210. El Sr. Doctormédico Martin, de una gastralgía é irritacion en el estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgía y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744. El Doctormédico Shorland, de hidropesta y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutriva que la carne, sin irritar, y economíza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de lata de media libra, 12 rs; una libre 20 rs. 2 libras, 34 rs; 5 libras, 80 rs. 12 libras 170 rs. y de 24 libras 300 rs.

Depósitos en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañia (Limited,) 87, Regent Streer, W., Lóndres, y rue 7 Castiglione, París.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelo-

ANUNCIOS.

Administracion-Depositaria de Rentas de Menorca.

El dia 20 del actual á las 11 de su mañana tendrá lugar en el local que ocupa esta Administracion la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la Provincia núm. 2522 para la enajenacion de 4389 cajones vacíos procedentes de envases de tabaco existentes en las Administraciones de esta Provincia.

Los postores podrán hacer proposiciones tanto por el total de los cajones, como del número de los que deseen adquirir.

Mahon 13 Abril de 1883.—El Administrador Depositario, Fernando Saura.

Casino El Progreso.

Habiendo presentado la dimision de los cargos para que fueron elegidos, el Presidente, el Vice Presidente, el Secretario, el Vice-Secretario, el Vice Tesorero y Tesorero, se convoca Junta General para el próximo domingo 15 del corriente á las 4 de la tarde para elegir los cargos que arriba se espresan.

San Luis 9 Abril de 1883.—El Archivero, Lorenzo Pons.

Subasta.

El sábado próximo 14 del actual, á las 11 de su mañana tendrá lugar en la sacristía de la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, la subasta por medio de pliegos cerrados, de las obras de restauracion interior del citado templo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder de los Sres. Don Juan J. Rodriguez y D. Bernardino J. Ponsetí, albaceas testamentarios de la Sra. D. Juana Adelaida Cardona y de D. Antonio Orfila, Cura Párroco de la mencionada iglesia.



NUEVO DESPACHO DE MÚSICA.

En este Establecimiento encontrará el público, toda clase de música de las renombradas casas Ricordi, Lucca, Peters, The-Royal, etc. con un descuento considerable. Variada coleccion de óperas, fantasías, romanzas, nocturnos, bailables, etcétera. Accesorios y excelente papel de música.

20 NUEVA 20

ORO

De paso se halla en esta Ciudad el conocido platero D. José Forteza portador de un rico surtido de alhajas de oro y plata de sumo gusto y elegancia.

Aproveche la ocasion quien desee obtener algunas.

Pasa á domicilio. Vive fonda de Jaques calle del Castillo.

Wodriza.

Para informes dirijirse calle de S. José núm. 39.

Para alquilar ó vender.

Lo está una casa situada en San Luis, calle del Cos, núm. 91. Informarán, Deyá 16.



VACUNACION Y REVACUNACION

(EMPELT)

Habra los Sábados y Domingos a las tres y media de la tarde en el Gabinete del Cirujano-sangrador.

JUAN CEREZO

Calle de lás Moreras núm. 19

¡A los Maestros Zapateros!

¡Al público en general!

En la calle del Angel, núm. 4, se hallarán á precios módicos, HOR-MAS de caballero, señora y niño, hasta de primer calzado. Tambien se modifican y apropian allí hormas para todo aquel que padezca de los piés. Igualmente, para los que así lo deseen, pasará á domicilio á tomarles la medida el mismo hormero en persona.

ALMONEDA

Se hace almoneda de algunos muebles y un piano.

En el Cos de Gracia 14, de 2 á 4 de la tarde se podrán ver.

Para vender.

Cinco acciones del Banco de Mahon, á la par.

Informarán en esta imprenta.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

PAPEL MOSTAZA ALOMAR PARA SINAPISMOS

Este preparado, recomendado por los mas distinguidos facultativos, evita los inconvenientes del empleo de la harina de mostaza en cataplasma, produciendo el mismo ó casi mayor efecto sin molestar al paciente por la gran sencillez de su aplicacion, pues basta sumergir por un minuto una hoja de este sinapisma en agua fria y aplicarlo mojado sobre la piel sujetandolo con una venda ó pañuelo.

El papel mostaza conserva indefinidamente sus propiedades mediante que se tenga la precaucion de guardarlo siempre en paraje seco, pues que la humedad, elemento que sirve para su reaccion, puede alterarlo.

De venta en todas las farmacias. Deposito Central: Sres. Alomár y Urich. calle Moncada núm. 20—Barcelona.

Ministerio de Cultura 2011